

(10 de febrero de 2022)

<< Por la cual se adopta el nuevo logo y lema, para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander >>

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 268 y siguientes de la constitución Política, la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 268 y siguientes de la Constitución Política de Colombia dispone que los Contralores territoriales en el ámbito de su jurisdicción, tendrán las mismas funciones que el Contralor General, para este caso se aducen competencias en asuntos administrativos, es decir establecer para cada uno de los cargos de la planta de personal sus funciones.

Que, el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019, preceptúa entre otros aspectos "(.....), los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la Republica será preferente en los términos que defina la Ley".

Que, la Ley 330 de 1996, en su artículo segundo menciona que la Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que, para el reconocimiento de la comunidad en general, se ha creado un nuevo logo y lema institucional, el cual busca una identidad visual, de fácil identificación de toda la ciudadanía y demás entidades del estado, con el fin de reforzar el conocimiento que se tiene de la Entidad de control fiscal del orden territorial.

Por lo anteriormente expuesto,

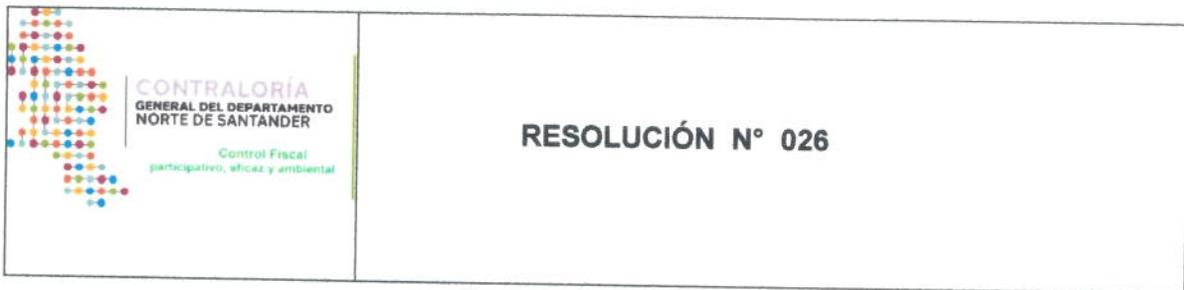
RESUELVE:

PRIMERO: Adoptase para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, el nuevo logo y lema institucional, el cual quedara así:



CONTRALORÍA
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER

"DE LA MANO CON LA CIUDADANIA"



Parágrafo único: El nuevo logo que se adopta para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, está conformado en la parte exterior de una franja que contiene los tres (3) colores de nuestra bandera nacional; en la parte interior del mismo, se observa un ojo visor el cual vigila los recursos y bienes, distinguido por los colores de nuestra bandera del Departamento Norte de Santander.

SEGUNDO: A partir de la fecha, se imprimirá en todas las comunicaciones y actuaciones internas expedidas por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, el presente logo institucional y lema, como característica de su identificación.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones o actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

CÉSAR LINDARTE ESCALANTE
Contralor General Departamento Norte de Santander

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectado	José Antonio Anaya Attalla	Profes. Especializado - Despacho Contralor	
Revisado, aprobado	Eduardo Rodríguez Silva	Subcontralor	
Aprobado:	César Lindarte Escalante	Contralor General del Departamento	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.